MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T-130/

FRESIA, 25 ENE. 2022

V I S T O S:

1° El Memo Nº017-22 de fecha 21.01.2022, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. FABIAN MARCOS AGUILAR, que solicita ocupación espacio público;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control y Decreto Alcaldicio Nº1312/19.10.2021, que designa subrogante para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que designa subrogante para el cargo de Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

D E C R E T O:

1º AUTORÍZASE, a la empresa ARARAT SPA., ocupación de espacio público para realizar la conexión de alcantarillado a la red pública de las viviendas del comité "Villa Ilusión II", por 23 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 22 de febrero 2022, en las calles que se detallan:

Calles	Detalle Pavimento a romper
Calle Santa María, entre Pasaje Gabriela Mistral y calle Arturo Prat	Calzada : 29.75m2 Acera : 4.8m2 Solera : 3.80m2

2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º LA EMPRESA, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones y vehículos, y deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO GUTIÉRREZ MENSING
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/PGM/JRS/AOM/hmc